

GERENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras y Contrataciones

Núm.: CS-2025-016

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día 12 de agosto de 2025, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de Compra Simple Núm. **RI-CS-BS-2025-016**, llevado a cabo para la **Actualización del Servicio de Soporte y Garantía del Contact Center del Registro Inmobiliario**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 04 de agosto del 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento **RI-CS-BS-2025-016** e invitar mediante correo electrónico a los siguientes proveedores:

No	Nombre	Respuesta
1.	Altice Dominicana, SA	No presentó oferta
2.	Compañía Dominicana de Teléfonos, SA (Claro Dominicana)	Presentó oferta
3.	Trilogy Dominicana, SA (Viva Dominicana)	No presentó oferta

CONSIDERANDO: Que dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas se recibieron las propuestas de:

1. Compañía Dominicana de Teléfonos, SA

CONSIDERANDO: Que en fecha 05 de agosto del 2025, se preparó el análisis de credenciales de las ofertas recibidas, mediante documento de evaluación definitiva de credenciales, en el que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual.	Ofertas recibidas	Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de agosto de 2025, los peritos designados presentaron la evaluación técnica del proceso de compra Simple no. **RI-CS-BS-2025-016** mediante documento de evaluación técnica definitiva, en el que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		
					Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A		
					Evaluación	Comentario	
1	1	Unidad	Servicio de soporte y garantía del Contact Center del Registro Inmobiliario <ul style="list-style-type: none"> • Proveer soporte técnico y mantenimiento, por parte del proveedor adjudicado, en conjunto con el fabricante en cada una de las soluciones adquiridas e incidencias que puedan surgir 24x7. • Proveer los acuerdos de nivel de servicio (SLA, por sus siglas en inglés) de los servicios de garantía y soporte. • Brindar soporte para incremento de agentes. • Contemplar la expansión de servicios asociados a grabación de llamadas, IVR interactivo, reportaría y colas de llamadas. • Mantener los servicios de las distintas soluciones ya integradas al centro de contacto. • Proveer servicio de soporte y mantenimiento por 12 meses. 	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		
Ficha técnica de acuerdo a las especificaciones técnicas suministradas.					Cumple		
Presentar Matriz de escalamiento para el soporte.					Cumple		
Carta compromiso de entrega de los servicios ofertados.					Cumple		
Formulario de experiencia como contratista y anexos que demuestren experiencia en los últimos 3 años ofreciendo servicios similares a los requeridos, comprobado mediante por lo menos 2 certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.					Cumple		
Formulario de Experiencia Profesional del Personal Propuesto.					Cumple		
Certificación de Distribuidor Autorizado por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).					Cumple		
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de agosto del 2025, se preparó el análisis de ofertas económicas de los oferentes participantes que cumplieron con la evaluación técnica y de credenciales, arrojando los siguientes resultados:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	
Ítem	Cantidad	Descripción del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Servicio de soporte y garantía del Contact Center del Registro Inmobiliario	RD\$ 241,045.09	RD\$ 241,045.09
Monto total de la oferta			Total	RD\$ 241,045.09
Propuesta de Adjudicación			Total	RD\$ 241,045.09
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				

VISTA: El acta de aprobación de inicio del proceso Núm. CS-2025-016, de fecha 04 de agosto del 2025.

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de Compra Simple Núm. **RI-CS-BS-2025-016**.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas de los participantes del presente proceso, y las evaluaciones citadas anteriormente.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de **compra Simple no. RI-CS-BS-2025-016**, llevado a cabo para la **Actualización del Servicio de Soporte y Garantía del Contact Center del Registro Inmobiliario** de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítems adjudicados	Total, adjudicado
Compañía Dominicana de Teléfonos, SA	101001577	1	RD\$ 241,045.09
Total, adjudicado			RD\$ 241,045.09

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario o recurso jerárquico ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha de notificación, según lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento

de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a la recepción de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo e **Incidelka Aquino**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

---Fin del documento---